

MENDOZA, 3 de marzo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 4123/22 en el que se tramita la designación de veedores para el concurso Especial CEREP (cov) de un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Técnicas Corporales I", "Trabajo Corporal para Músicos I" y "Trabajo Corporal para Músicos II", que se cursan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución $N^{\rm o}$ 23/22-C.D.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones Nº 24/21-CD FAD, 265/2020-CS y Circular Nº 5/21-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N^{o} 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución Nº 23/22-C.D., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "Técnicas Corporales I", que se dicta en las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, de las Carreras de Artes del Espectáculo, y "Trabajo Corporal para Músicos I" y "Trabajo Corporal para Músicos II", que se dictan en las carreras de Licenciaturas en Instrumentos (violín, viola, violoncelo, arpa, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, saxo, trompeta, trombón y trompa), de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución Nº 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: Jorge Omar DOMÍNGUEZ Suplente: Víctor Leonardo ARROJO

Por los egresados:

Titular: Valeria Iris RIVAS Suplente: Tania CASCIANI

Por los alumnos:

Titular: María Noel ALOY

Suplente: Ariadna Amelia CASTELLO RETA

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY Nº 7018/21.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 32

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DE CANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO